

**COVID-19**

**RECOMENDACIONES PARA  
VACUNAR EN EL CONTEXTO DE  
PANDEMIA DE ACUERDO A LA  
SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA  
ACTUAL EN ARGENTINA**

**RECOMENDACIONES**

**3 DE ABRIL DE 2020**



**Ministerio de Salud  
Argentina**

## RECOMENDACIONES PARA VACUNAR EN EL CONTEXTO DE PANDEMIA DE ACUERDO A LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA ACTUAL EN ARGENTINA

**3 DE ABRIL DE 2020.**

1. Distanciamiento social en la sala de espera. El público debe guardar una distancia mínima de 1 metro en la fila o, en el caso de estar sentados, deben hacerlo asiento por medio.
2. Se deben limpiar todas las superficies (escritorios, mesas, interruptores de luz, y manijas de las puertas, gabinetes), objetos (teléfonos, celulares, mouse y teclados) y equipamiento (como termos y heladeras) con una dilución de 10 ml de lavandina en 1 litro de agua o dilución de alcohol al 70% según corresponda.

### VACUNADOR/A

1. Lavado de manos: debe lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón por al menos 40-60 segundos. Si no hay agua y jabón fácilmente disponibles, deberá utilizarse un desinfectante de manos que contenga al menos un 60 % de alcohol durante 30 segundos.
2. No tocarse los ojos, ni la boca, en caso de hacerlo lavarse de inmediato las manos.
3. En caso de toser o estornudar cubrirse con el codo o con pañuelos descartables que deben ser eliminados de inmediato.
4. Utilizar guardapolvo abotonado o ambo para las actividades de vacunación.
5. No se debe salir, luego de terminar la jornada laboral, con el guardapolvo o ambo puesto.
6. Utilizar zapatos cerrados.
7. No usar accesorios en ninguna parte del cuerpo (por ejemplo: reloj, pulseras). No se debe utilizar el celular durante la jornada laboral.

8. No se recomienda el uso rutinario de guantes, gafas o camisolines si se cumplen las medidas antes descritas y de acuerdo a la situación epidemiológica actual de Argentina.

9. El barbijo quirúrgico podrá ser utilizado por los vacunadores para el acto de vacunación en contexto de pandemia.

10. Al finalizar la jornada laboral se debe retirar la ropa que hayan utilizado durante la jornada laboral y llevarla a su casa en una bolsa plástica, para realizar lavado con detergente y posteriormente con hipoclorito de sodio.

Referencia bibliográfica: Vacunación Durante Emergencias Humanitarias. Disponible en: [https://www.who.int/immunization/sage/sage\\_wg\\_hum\\_emergencias\\_jun11/en/](https://www.who.int/immunization/sage/sage_wg_hum_emergencias_jun11/en/)

## VACUNACIÓN ANTIGRIPIAL EN EL CONTEXTO DE LA SITUACIÓN DE PANDEMIA POR COVID-19. PRIMERA ETAPA

### **Personal de salud y personas mayores de 65 años y mayores**

Ante la situación epidemiológica actual, la vacunación antigripal se realizará este año en forma progresiva, comenzando por los mayores de 65 años y personal de salud. Los restantes grupos con recomendación de vacunación antigripal se incorporarán sucesivamente.

### **Estrategias de vacunación antigripal destinadas a personas de 65 años y mayores en contexto de la pandemia por COVID 19 durante el aislamiento social preventivo obligatorio (ASPO)**

Teniendo como objetivo la vacunación segura, precoz y oportuna del grupo etario considerado de mayor riesgo y entendiendo que estamos frente a un escenario epidemiológico extraordinario y dinámico, resulta fundamental realizar una constante evaluación de las prácticas y estrategias, ajustándolas a las particularidades y posibilidades de cada jurisdicción.

La vacunación se realizará según los lineamientos técnicos definidos por el Ministerio de Salud de la Nación.

Con el fin de evitar la circulación y aglomeración en los vacunatorios de los adultos mayores de 65 años, y su contacto con otros grupos poblacionales se define:

1. Habilitar a criterio de las jurisdicciones postas de vacunación en:
  - Supermercados
  - Farmacias
  - Dependencias de las fuerzas de seguridad (bomberos, policía, etc.)
  - Oficinas públicas (ministerios y secretarías de salud, desarrollo, educación)
  
2. Promover las siguientes estrategias de vacunación **independientemente de la cobertura médica (prepagas, obras sociales, etc.) de la población**:
  - Pacientes internados en instituciones de salud (hospitales, clínicas, sanatorios).
  - Vacunación domiciliaria.
  - Residencias de adultos mayores.
  
3. Se coordinará y se definirá con las distintas fuerzas de seguridad:
  - Provisión y armado de postas de vacunación en espacios públicos.
  - Garantizar la seguridad del personal de salud y de la comunidad en general que acuda a vacunarse como así también los insumos y equipamientos.
  - Asistir en caso de ser necesario en el traslado del personal e insumos.
  
4. Se articulará con ANSES y PAMI:
  - La generación de un canal de comunicación para informar a la población cuándo y dónde será vacunada.
  - La georeferenciación de la población de riesgo priorizada.
  
5. Asimismo se coordinará con las diferentes coberturas (obras sociales y prepagas):
  - Informar el padrón de afiliados mayores de 65 años.
  - Presentar planificación detallando cómo realizarán la vacunación teniendo en cuenta que deberán seguirse las recomendaciones mencionadas en el presente documento.

Consultar centros de vacunación de PAMI en <https://www.pami.org.ar/vacunacion> y padrón de afiliados en <https://datos.pami.org.ar/dataset/padron-afiliados>

## VACUNACIÓN ANTIGRI PAL EN EL CONTEXTO DE LA SITUACIÓN DE PANDEMIA POR COVID-19. SEGUNDA ETAPA

### Niños menores de 2 años y embarazadas

Este grupo se vacunará contra gripe de acuerdo a las indicaciones habituales (Guía operativa de vacunación antigripal 2020). Se recomienda aprovechar la oportunidad para verificar la vacunación adecuada contra sarampión de acuerdo a lugar de residencia.

<https://www.argentina.gob.ar/salud/sarampion/vacunacion-intensiva>

## VACUNACIÓN ANTIGRI PAL EN EL CONTEXTO DE LA SITUACIÓN DE PANDEMIA POR COVID-19. TERCERA ETAPA

### Personas entre los 2 y 64 años que tengan factores de riesgo

Ante la situación epidemiológica actual, la vacunación antigripal se está implementando en forma progresiva este año. El inicio de la misma tuvo una primera etapa destinada a los mayores de 65 años y al personal de salud. En esta tercera etapa, se procederá a incorporar la vacunación de personas entre 2 y 64 años que presenten los siguientes factores de riesgo:

#### *Enfermedades respiratorias crónicas:*

1. Hernia diafragmática, enfermedad pulmonar obstructiva crónica [EPOC], enfisema congénito, displasia broncopulmonar, traqueostomizados crónicos, bronquiectasias, fibrosis quística, etc.)
2. Asma moderada y grave.

***Enfermedades cardíacas:***

1. Insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, reemplazo valvular, valvulopatías.
2. Cardiopatías congénitas.

***Inmunodeficiencias congénitas o adquiridas (no oncohematológicas):***

1. Infección por VIH.
2. Utilización de medicación inmunosupresora o corticoides en altas dosis (mayor a 2 mg/kg/día de metilprednisona o más de 20 mg/día o su equivalente por más de 14 días).
3. Inmunodeficiencia congénita.
4. Asplenia funcional o anatómica (incluida anemia drepanocítica).
5. Desnutrición grave.

***Pacientes oncohematológicos y trasplantados:***

1. Tumor de órgano sólido en tratamiento.
2. Enfermedad oncohematológica, hasta seis meses posteriores a la remisión completa.
3. Trasplantados de órganos sólidos o precursores hematopoyéticos
4. Obesos con índice de masa corporal mayor a 40.
5. Diabéticos.
6. Personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.
7. Retraso madurativo grave en menores de 18 años de edad.
8. Síndromes genéticos, enfermedades neuromusculares con compromiso respiratorio y malformaciones congénitas graves.
9. Tratamiento crónico con ácido acetilsalicílico en menores de 18 años.
10. Convivientes de enfermos oncohematológicos.
11. Convivientes de prematuros menores de 1.500 g.

Teniendo como objetivo la vacunación segura, precoz y oportuna de estos grupos de riesgo, y entendiendo que estamos frente a un escenario epidemiológico extraordinario y dinámico, resulta fundamental realizar una constante evaluación de las prácticas y estrategias, ajustándolas a las particularidades y posibilidades de cada jurisdicción.

La vacunación se realizará según los lineamientos técnicos definidos por el Ministerio de Salud de la Nación.

Con el fin de minimizar los contactos innecesarios de esta población con el sistema de salud, así como de evitar la circulación y aglomeración en los vacunatorios define como prioridad:

**Promover la vacunación de personas pertenecientes a grupos de riesgo en centros públicos o privados, SIN la necesidad de presentación de la prescripción médica como un requisito excluyente para dicho acto.**

**Se incorporará como estrategia adicional y en su reemplazo, la presentación por parte del ciudadano de cualquier documentación que certifique la existencia de enfermedades pre-existentes incluidas entre los factores de riesgo enumerados.**

1. Promover la confección de listados nominales de pacientes que requieran vacunación antigripal en Instituciones Sanitarias, por parte de los Servicios que asisten a grupos de riesgo (Oncohematología, Neumonología, Nefrología, Cardiología, Infectología, etc). Los mismos deberán ser puestos a disposición del vacunatorio de la Institución a fin de evitar el tránsito innecesario de pacientes entre Servicios y de agilizar el acto de vacunación.
2. Promover el acceso virtual a orden o certificados médicos generados por el médico de cabecera (whatsapp, mail) y que den constancia de la enfermedad pre-existente.
3. Presentar registro de vacunación donde se certifique que el individuo recibió la vacuna antigripal en alguno de los últimos 5 años.

4. Acreditar la enfermedad pre-existente si la misma consta en recetas de prescripción de medicamentos, certificado de discapacidad, historia clínica electrónica o padrones institucionales.

Aprovechar las instancias impostergables de contacto con el sistema de salud (controles no prorrogables, retiro hospitalario de medicación, etc) para generar el acceso a la vacunación en forma oportuna.

**Las dosis aplicadas se registrarán según las normativas habituales del Ministerio de Salud de la Nación.**

**Se recuerda que *NO existe evidencia* que demuestre que la vacuna antigripal genere protección cruzada contra el coronavirus (COVID-19).**

## APÉNDICE

- Guía operativa de vacunación antigripal 2020 en:

[http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001437cnt-2019-04\\_guia-operativa-vacunacion-antigripal.pdf](http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001437cnt-2019-04_guia-operativa-vacunacion-antigripal.pdf)

[argentina.gob.ar/salud](https://argentina.gob.ar/salud)